



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2575283
E.A.P. N°	1754803

**ACUERDO REGIONAL N° 058-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El pedido verbal realizado por el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa con el que solicita se dispense su asistencia en la continuación de la presente Sesión Ordinaria, el día de mañana 07 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Delegado aproximadamente a las 09:50 p.m. propone que, se suspenda el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por tener pendiente treinta (30) puntos de agenda en la Estación de Orden del Día, la cual es aprobado por Mayoría, para que se reinicie el día siguiente 07 de marzo de 2018 a las 09:00 a.m.;

Que, en este marco el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa realiza un pedido verbal solicitando que, se dispense su asistencia en la continuación de la presente Sesión Ordinaria, porque por encargo del Consejo Regional tiene programada a una Reunión de Trabajo para ver el tema de los Productores Agrarios de Papa de la Región Junín, la cual se desarrollará el día de mañana 07 de marzo de 2018 en la ciudad de Lima, con los representantes de los productores, los representantes del Ministerio de Agricultura y la Comisión Ordinaria Agraria del Congreso de la República;

Que, el artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, no se considerará asistente al miembro del Consejo Regional que concurra a la Sesión iniciada la Estación de Orden del Día, ni tampoco cuando se retire antes de iniciada dicha estación, sin autorización de quien preside la Sesión; y, a los que abandonen la Sesión, sin autorización del pleno, antes que él (a) Consejero(a) Delegado (a) de por concluida la misma;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la inasistencia a la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 06 de marzo de 2018 del Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, la misma que continuará el 07 de marzo de 2018 a las 09:00 a.m., por participar de la Reunión de Trabajo sobre el tema de los Productores Agrarios de Papa de la Región Junín, con los representantes de los productores, los representantes del Ministerio de Agricultura y la Comisión Ordinaria Agraria del Congreso de la República el 07 de marzo de 2018 en la ciudad de Lima.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL